



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° 444060

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "VILLA GENERAL BAQUEDANO" DE LA COMUNA DE MAIPÚ, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

005300 16.09.2015

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Ord. N° 424 de fecha 29.01.2015 (SEREMI V. y U. Metropolitana), el que informa a Entidad Patrocinante fecha de vencimiento de Boleta de Garantía y de Convenio Marco e instruye procedimiento para su Renovación.
- c) Resolución Exenta N° 2322 de 07.09.2015, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que Renueva Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Asesorías y Consultorías GEA Limitada.
- d) Carta de fecha 22.04.2015 de la Entidad Patrocinante Asesorías y Consultorías GEA Limitada, en la que solicita prórroga para la calificación del proyecto "Villa General Baquedano", emplazado en la comuna de Maipú.
- e) Minuta de fecha 02.06.2015 de la Sección de Ejecutivos de Proyecto, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Asesorías y Consultorías GEA Limitada.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

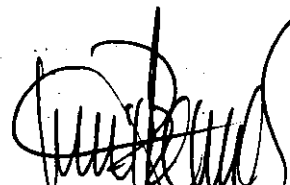
- a) Que se trata de la primera prórroga solicitada para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, "Villa General Baquedano" de la Comuna de Maipú, Región Metropolitana.
- b) Que con fecha 07.09.2015 se emitió Resolución de renovación de Convenio Marco entre Entidad Patrocinante y SEREMI V. y U. Metropolitana, que permitió dar curso a la presente Resolución.
- c) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad Patrocinante Asesorías y Consultorías GEA Limitada, mantiene observaciones técnico-económicas referidas a la entrega del nuevo permiso de edificación y la homologación del presupuesto, según modificaciones del D.S. N°49 (V. y U.) 2011, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
112122	Villa General Baquedano	Maipú	46	Asesorías y Consultorías GEA Limitada.	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO




N°B/PCP/M/BM/ISS/CBS

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos





